PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MENAJE Y LENCERÍA PARA LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA (MÁLAGA) DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO. EXPTE. CONTR 2020/ 335495

1.- OBJETO

2.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

4.- OBLIGACIONES FORMALES

5.- PLAZO DE GARANTÍA

1. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que habrá de sujetarse el suministro de productos de limpieza, menaje y lencería con destino a la Ciudad Residencial Tiempo Libre de Marbella (en adelante "el Centro") de forma sucesiva y por precio unitario.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Primera.- Todos los productos objeto del suministro mencionado en el punto anterior, se ajustarán a la normativa que lo desarrolla (R.D. 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores, R.D. 379/2011, DE 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos, y sus instrucciones técnicas complementarias, en concreto la ITC MIG-APQ " Almacenamiento de líquidos tóxicos" y la ITC MIE-APQ-6 "almacenamiento de líquidos corrosivos", de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la gestión ambiental).

Segunda.- El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución personal, así como a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos, establecidas en las distintas disposiciones legales.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2020	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwoZEgUQsMUfdVIVVa4P56Iz1T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercera.- Se establecen las siguientes condiciones técnicas para cada uno de los lotes que componen el contrato:

LOTE N.º 1: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y LAVADO:

PRODUCTOS PARA LAVADO DE ROPA PARA MÁQUINA DOSIFICADORA: Será necesaria la aportación de la máquina dispensadora de dichos productos, ésta será en calidad de depósito; la empresa adjudicataria correrá con los gastos de depósito y mantenimiento. Los datos de la lavadora a la que iría conectada esta máquina dispensadora son los siguientes: TECNITRAMO LFA-20 GIRBAU. Los productos a suministrar son los siguientes:

-Detergente Prelavado para máquina dosificadora

-Detergente Enzimático blanco, para máquina dosificadora

-Aditivo blanqueante cloro, para máquina dosificadora

-Reforzante y activador del detergente para máquina dosificadora

- Blanqueante oxigenado, para máquina dosificadora

-Humectante para máquina dosificadora

-Suavizante para máquina dosificadora

PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAVAVAJILLAS PARA MÁQUINA DOSIFICADORA: Será necesaria la aportación de la máquina dispensadora de dichos productos, ésta será en calidad de depósito; la empresa adjudicataria correrá con los gastos de depósito y mantenimiento. Los productos a suministrar son los siguientes:

-Lavavajillas líquido para agua dura (lt) 1ª marca (kg. de topmatic shield-12 lavavajillas)

-Abrillantador líquido para agua dura (lt) 1ª marca (lt. de abrillantador top-rinse-10

LOTE N.º 2: PRODUCTOS DE MENAJE Y MATERIAL DE HOSTELERÍA:

Especificar que todos los productos de acero inoxidable que aparecen en la lista de productos a suministrar serán de alta calidad.

Cuarta.- El suministro estará en función de las necesidades del Centro, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el pliego.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwoZEgUQsMUfdVIVVa4P56Iz1T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Quinta.- El horario y periodicidad del suministro serán los establecidos por el Centro, incluidos domingos y festivos, comprometiéndose el adjudicatario a entregar en el plazo máximo de 48 horas naturales (de acuerdo con el PCAP), libre de todo gasto de entrega, los artículos que le sean solicitados en los Almacenes o Dependencias del Centro. La entrega de los productos irá acompañada del correspondiente albarán valorado.

En caso de que el adjudicatario no entregase los productos en el plazo ofertado, se aplicará el régimen de penalidades establecido a tal efecto en el PCAP.

Los medios de trasporte a utilizar deberán ser adecuados para garantizar la higiene, presentación y características morfológicas de los productos suministrados, no pudiendo ser éstos de inferior categoría a los señalados en los correspondientes Pliegos que rigen el presente contrato o a los que, en su caso, se hubiesen ofertado y admitido. No obstante lo anterior y en caso de fuerza mayor, el adjudicatario podrá formular al Centro una propuesta razonada de sustitución de algún producto que deberá ser previamente aprobada por la persona responsable del Centro.

Sexta.- Las peticiones de suministros podrán cursarse, a elección del Centro, por escrito, por vía telefónica, correo electrónico, fax u otros medios informáticos.

Séptima.- Además de la comprobación de que los productos cumplen las condiciones fijadas en el presente Pliego mediante las inspecciones y análisis correspondientes, el Centro fijará los sistemas de control de calidad que considere oportunos para garantizar la perfecta prestación del servicio.

Octava.- Cuando el personal designado al efecto por el Centro detecte anomalías en el suministro, éstas deberán ser subsanadas inmediatamente por el adjudicatario, al objeto de no obstaculizar el normal funcionamiento del Centro.

Novena.- El precio que se oferte se hará por las unidades de medida que figuran en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con inclusión del I.V.A., debiendo mantenerse dicho precio hasta la finalización del contrato.

Décima.- De acuerdo con el artículo 214 de la LCSP los derecho y obligaciones dimanantes del contrato, podrán ser cedidos en los términos y límites establecidos en dicho artículo.

Décimo primera.- Cualquier infracción o incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones dimanantes del presente contrato dará lugar a que se levante la correspondiente acta de inspección.

El levantamiento de tres actas de inspección facultará a la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Málaga para optar por la resolución del contrato.

Avenida de Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.
Teléfono 955 06 39 10

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwoZEgUQsMUfdVIVVa4P56Iz1T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Décimo segunda.- Las cantidades y productos a suministrar durante el periodo objeto del contrato, así como el precio resultante, se entenderán como importe máximo del contrato y son los relacionados en Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décimo tercera.- La empresa adjudicataria deberá designar a una persona como responsable de la comunicación y relaciones con el Centro, a tales efectos, comunicará una dirección de correo electrónico y un teléfono con el que poder comunicarse, tanto para realizar los pedidos, como para tratar cualquier tema relacionado con el contrato.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, extendiéndose desde la fecha de formalización del mismo hasta trascurrido dicho plazo de vigencia.

4. OBLIGACIONES FORMALES

Primera.- La facturación se realizará con carácter mensual y comprenderá las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación.

Segunda.- En caso de que la calidad de los productos ofertados no quede suficientemente acreditada mediante la oferta técnica, se podrán solicitar muestras a presentar en el Centro y cabrá la posibilidad de inspeccionar los locales de almacenamiento de los licitadores.

5.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece para este suministro es de 30 días, a contar desde el día del suministro del producto, fecha en la que se producirá el acto formal de recepción o conformidad por parte de la Administración. Esta garantía se mantendrá en el caso de que se prorrogara el contrato

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Avenida de Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.
Teléfono 955 06 39 10

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2020	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwoZEgUQsMUfdVIVVa4P56Iz1T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	